



Querétaro, Qro., 10 de abril de 2021

COMUNICADO 21/2021

50 años de prisión para responsable de Desaparición Cometida por Particulares

**Los hechos ocurrieron en agravio de una mujer sanjuanense*

Tras presentar los datos de prueba, esta Fiscalía acreditó la responsabilidad de un hombre por el delito de Desaparición Cometida por Particulares, en agravio de una mujer originaria de San Juan del Río, y por lo cual el juez decretó una sentencia de 50 años de prisión y un pago por reparación del daño y otros conceptos que asciende a casi 2.5 millones de pesos.

Fue en enero del año pasado que la ofendida fue identificada sin vida en el estado de Hidalgo, luego de que tuviera un reporte de no localización dos días antes en su ciudad de origen.

Tras las investigaciones por parte de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y la Cometida por Particulares se detuvo al imputado y se realizaron acciones complementarias que sustentaron la acusación que ahora se traduce en una sentencia condenatoria.

Cabe resaltar que la investigación siempre estuvo conducida con un enfoque en perspectiva de género, apegado a los Derechos Humanos; es así que el apoyo psicológico para los familiares de la mujer sanjuanense, incluido su hijo, está garantizado.

Es importante mencionar que la investigación por la muerte de la mujer continúa por parte de las autoridades de Hidalgo, estado donde ocurrió el deceso.